



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 NOV 2000

VISTO: La realización de la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO: Que la misma se realizará en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, durante el día 28 del corriente mes y año, inclusive;

Que en virtud de ello asistirá a la misma el Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI, en su carácter de Miembro del Consejo Académico del I.E.T.E.I., quien expondrá ante sus pares la integración del sitio web que nuclea a los Tribunales de Cuentas y el sitio con que cuenta la entidad Mercados Transparentes;

Que durante los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre del corriente año, en la Ciudad nombrada precedentemente, tendrá lugar el Primer Congreso Internacional de la Asociación de Entidades Oficiales del Control Público del Mercosur, para el cual ha sido designado moderador del panel que abordará el tema: "La problemática del control como función del Estado – Un capítulo trascendente en el nuevo Derecho Público";

Que por todo lo expuesto permanecerá en esa ciudad durante la duración de ambos eventos;

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – PUERTO IGUAZÚ – USHUAIA y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, de acuerdo a la escala vigente, a favor del Sr. Vocal de Auditoría;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI, a la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, durante los días 27 de

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



noviembre al 01 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – PUERTO IGUAZU – USHUAIA y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor del Sr. Vocal.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 / 2000.

LUIS A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia